RESOLUCIÓN Nº 76 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. DAYSI PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS CON RUC Nº 4343374-1 POR EL VALOR TOTAL DE GS. 51.999.993 GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TRES) EN EL ITEM Nº 01 PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" Y AL ABOG. BASILIO RECALDE MARTINEZ CON RUC Nº 978462-4 POR EL VALOR DE TOTAL DE GS. 31.199.994 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) EN EL ITEM Nº 02 PARA EL SERVICIO DE SECRETARIA Y RECEPCION" Y AL LIC. SILVINO RAMON MARTINEZ GARCETE CON RUC Nº 1283083-6 POR EL VALOR TOTAL DE GS. 28.620.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL) EN EL ITEM Nº 03 PARA EL SERVICIO DE GESTORIA.-------

Salto del Guairá, 12 de marzo de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS" Y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **ARQ. DAYSI PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, AL ABOG. BASILIO RECALDE MARTINEZ Y AL LIC. SILVINO RAMON MARTINEZ GARCETE**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, A LA ARQ. DAYSI PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS CON RUC Nº 4343374-1 POR EL VALOR TOTAL DE GS. 51.999.993 GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TRES) EN EL ITEM Nº 01 PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS Y AL ABOG. BASILIO RECALDE MARTINEZ CON RUC Nº 978462-4 POR EL VALOR DE TOTAL DE GS. 31.199.994 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) EN EL ITEM Nº 02 PARA EL SERVICIO DE SECRETARIA Y RECEPCION" Y AL LIC. SILVINO RAMON MARTINEZ GARCETE CON RUC Nº 1283083-6 POR EL VALOR TOTAL DE GS. 28.620.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL) EN EL ITEM Nº 03 PARA EL SERVICIO DE GESTORIA.-------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal